

Gobierno del Estado de Jalisco**Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-14000-02-0593

GF-188

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,744.7
Muestra Auditada	69,744.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el estado de Jalisco fueron por 69,744.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (Programa U080).
2. La SEPAF y la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Jalisco, como entes ejecutores de los recursos del Programa U080 abrieron cuatro cuentas bancarias pagadoras para el personal beneficiario estatal, las cuales no fueron productivas ni específicas, ya que no administraron exclusivamente los recursos del programa, así como dos cuentas bancarias pagadoras para el personal beneficiario federal, las cuales fueron productivas pero no específicas, ya que no administraron exclusivamente los recursos del programa.

El Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. QD.15QD/720, con lo que se promueve lo observado.

3. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la entidad federativa los recursos federales del Programa U080 por 69,744.7 miles de pesos conforme a lo convenido; asimismo, se verificó que el Gobierno del estado de Jalisco entregó los recursos a los beneficiarios del programa autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y no transfirió los recursos del programa a otros fondos o programas federales, ni realizó recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad ni con otra fuente de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Gobierno del estado de Jalisco registró contable y presupuestalmente los recursos del Programa U080 por 69,744.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al mes de abril de 2015 por 576.4 miles de pesos; además, la SEPAF registró salidas por un monto de 69,461.3 miles de pesos por la entrega del estímulo a la calidad y por el pago de

pensión alimenticia y otros conceptos, quedando un saldo en bancos por 859.8 miles de pesos, constatándose que dicha información se encuentra debidamente conciliada.

5. Los registros contables están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, no se encuentra cancelada con la leyenda "operado" ni se identifica con el nombre del programa y año.

El Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. QD.15QD/720, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del Programa U080 por 69,744.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014, se devengaron 69,461.3 miles de pesos que representa el 98.8% por la entrega del estímulo a la Calidad Docente y quedó un monto sin devengar de 283.4 miles de pesos que representa el 1.2% y 576.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados, montos que no fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE.

APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Ingresos			Egresos		
Capítulo	Convenio Ministrado	Ejercido a diciembre de 2014	Recurso no devengado	Rendimientos financieros generados no devengados	Total recurso no devengado
1000	69,744.7	69,461.3	283.4	576.4	859.8
Total	69,744.7	69,461.3	283.4	576.4	859.8

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

14-A-14000-02-0593-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 859,769.25 pesos (ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.), por recursos del Programa U080 y rendimientos financieros generados no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

7. La SEPAF realizó los pagos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones. Asimismo, se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para cuatro categorías, mediante títulos profesionales, documentación del último grado de estudios y consulta en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; de igual forma se constató la asistencia del personal de cada plantel, justificándose tres incapacidades y una licencia sin goce de sueldo.

Transparencia

8. La Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Jalisco no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, no los publicó en su página de Internet y en el órgano local oficial de difusión o en algún otro medio local.

El Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. QD.15QD/720, con lo que se promueve lo observado.

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Jalisco no reportó trimestralmente a la Oficialía Mayor de la SEP, los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del Programa U080 que le fueron entregados y los productos financieros generados, ni el informe final respecto a la aplicación de dichos recursos.

El Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. QD.15QD/720, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 859.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 69,744.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el ente fiscalizado no había devengado el 1.2% de los recursos transferidos por un importe de 283.4 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Jalisco registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registros e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas, y de Educación del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 49, fracción VI, 67 y 70.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0607/2015 del 14 de julio de 2015, que se anexa a este informe.

NCE - 77948



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0607/2015

Guadalajara Jalisco, 14 de julio de 2015.

Ing. José P. Jesús Tristán Torres
 Director General de Auditoria los Recursos Federales
 Transferidos "B" de la Auditoria Superior de la Federación.
Presentes.

in legap
 2015 JUL 15 PM 7:01
 3525
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

En atención al oficio **DARF "B.3"/058/2015**, mediante el cual esa Auditoria Superior de la Federación (**ASF**), notifico los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoria **593**, denominada Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, (Estímulos a la Calidad Docente), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública **2014**, se anexa información y documentación que atiende los siguientes resultados:

Resultado 2 y 8

- Se anexa oficio "**certificado**" **SEPAF/SUBFIN/DGE/DGSP/03/062/2015** en el cual se aclara que las cuentas observadas son **cuentas auxiliares pagadoras de nómina**. Y se ratifica que si se abrió una cuenta bancaria productiva específica donde se administraron los recursos del programa.
- Se anexa oficio "**certificado**" **SEPAF/0957/2015**, con el que el Secretario de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) instruye al personal a que cumpla con las disposiciones de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental con anexos (ejemplo), que demuestran que la documentación del gasto ya está cancelada con el sello "operado"

Resultado 4

- Se anexa copia "**certificada**" de la documentación que acredita que ya fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación los Productos Financieros generados en la chequera bancaria específica productivas desde su apertura Junio 2014 hasta el mes de Abril 2015, por un importe de **\$576,401.00** (Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Un Pesos 00/100 M.N.)

Solicitud de Pago	Mes en que se generó el Interés	Importe
1445944	JUNIO 2014	\$ 130,614.00
1445956	JULIO 2014	\$ 158,722.00
1445960	AGOSTO 2014	\$ 149,626.00
1445963	SEPTIEMBRE 2014	\$ 43,733.00
1445965	OCTUBRE 2014	\$ 29,228.00
1445967	NOVIEMBRE 2014	\$ 28,355.00
1445969	DICIEMBRE 2014	\$ 13,992.00
1445971	ENERO 2015	\$ 17,596.00
1445972	FEBRERO 2015	\$ 1,412.00
1445981	MARZO 2015	\$ 1,570.00
1445992	ABRIL 2015	\$ 1,553.00

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
 15 JUL 2015



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0607/2015

Resultado 5

- Se anexa Nota Informativa "**original**" con soporte documental, en la cual se explica el saldo por un importe de **\$1'757,379.45** (*Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.*), al 31 de Diciembre del 2014. (2 hojas)

Adicionalmente, sobre los resultados **2, 4, 8, 14 y 15**; se remite oficio **D.G.C.R.F. 0655/2015** debidamente "**certificado**" con sus anexos emitido por la Secretaría de Educación Jalisco (**SEJ**). (16 hojas),

En espera de que la información enviada de cabal atención a las acciones notificadas, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna
de la Subsecretaría de Finanzas

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
c.c. Mtro. Juan Diego Omar Martínez Delgado.-Subsecretario de Finanzas.
c.c. C.P. Martín Corona Méndez.- Director de Auditoría "B.3" de la ASF.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"


SHN/FJR